



*"Año del buen servicio al ciudadano"*

*Municipalidad Distrital De Puente Piedra*  
*Resolución de Gerencia Municipal N° 098-2017-GM/MDPP*

[Página 1]

Puente Piedra, 29 de Mayo del 2017

**VISTO:**

El Informe N° 13-2017-GGA/MDPP de fecha 29 de Mayo del 2017 de la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante la cual solicita la designación del responsable del llenado de la información en el SISTEMA PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS (SIGERSOL-2016) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior y se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444 -Ley General del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1271, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la Ley;

Que, de acuerdo a los Artículos 27° y 39° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que la administración este bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal y que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, conforme al literal n) del Artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Municipal N°257-MDPP de fecha 27 de abril de 2015, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de mayo de 2015, establece que corresponde a la Gerencia Municipal la función de aprobar la confirmación de comisiones de trabajo de la Entidad;

Que, el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal (PI) fue creado mediante Ley N°29332 y modificada mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009; es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso y descentración y mejora de la competitividad;

Que, de acuerdo al Instructivo del Taller de Capacitación de presentaciones de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017 referido a la Meta 17: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", siendo la Actividad 2: Registro y envío de la información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos del Año 2016, para el cumplimiento de la Meta 17;

Que, para el cumplimiento de la Meta 17: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales"; en cuanto a la Actividad 2, se debe designar un encargado del llenado de la información en el Sistema para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL 2016);

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, con el visto bueno de la Gerencia de Gerencia de Gestión Ambiental, y en uso de las facultades otorgadas





*"Año del buen servicio al ciudadano"*

*Municipalidad Distrital De Puente Piedra*  
*Resolución de Gerencia Municipal N° 098-2017-GM/MDPP*

[Página 2]

en el numeral 16 del **ARTÍCULO 1** de la **Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MDPP-ALC**;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGAR**, como encargado del llenado del registro de información en el Sistema para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL 2016), al siguiente personal:

- ✓ Ing. Rolindo Tomas Aylas Cancho
- Cargo : Técnico Ambiental
- Área : Gerencia de Gestión Ambiental
- Correo : [aylas@gmail.com](mailto:aylas@gmail.com)
- D.N.I. : 43468969
- Teléf. : 939082680

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de Limpieza Pública el estricto cumplimiento de la presente Resolución, realizando las acciones necesarias que permitan un adecuado llenado de la ficha SIGERSOL 2016, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL



-----  
ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PÉREZ  
GERENTE MUNICIPAL